REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 17 de junio de 2004.

VISTO la Resolución Nº 262/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, correspondiente a la señorita Alejandra Verónica PURPORA, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente cursó y aprobó asignaturas, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades establecido para dicha carrera.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 16 de junio de 2004, aconsejó refrendar la Resolución Nº 262/2003 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 262/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y ratificar la inscripción al período lectivo 1997 en la asignatura Sintaxis y Semántica del Lenguaje, eximiéndola de la correlatividad existente con

REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Matemática Discreta, a la alumna Alejandra Verónica PURPORA, con Legajo Nº 18748, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º.- Convalidar el examen final de Arquitectura de Computadoras, rendida con anterioridad a su correlativa Matemática Discreta, a la alumna que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 879/2004

UTN
mcl

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento